



Lista de resolutivos de los asuntos analizados en la sesión de veinticinco de junio de dos mil veintiséis del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

PRIMER punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-3-2026**.

ÚNICO. Se confirma la clasificación como reservada de la información analizada en el considerando segundo de la presente resolución.

SEGUNDO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-26-2026**.

PRIMERO. Se tiene por atendido un aspecto de la solicitud en los términos del apartado I del considerando segundo de esta resolución.

SEGUNDO. Se determina que la información analizada en el apartado II del considerando segundo de esta resolución es igual a cero.

TERCERO. Se confirma la inexistencia de la información analizada en el apartado III del considerando segundo de esta resolución.

CUARTO. Se solicita a la Unidad de Transparencia para que realice lo determinado en esta resolución.

TERCER punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-40-2026**.

ÚNICO. Se **instruye** a la **Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad** en los términos precisados en la parte final de la presente determinación.

CUARTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-21-2026-II** derivado del diverso CT-VT/A-18-2026.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento realizado a la Dirección General de Recursos Humanos.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de la información solicitada como confidencial, en los términos que se indican en el considerando II de esta determinación.

TERCERO. Se determina la clasificación de la información solicitada como confidencial, en los términos que se indican en el considerando II de esta determinación.

CUARTO. Se valida el calendario de entregas de la información propuesto por la Dirección General de Recursos Humanos.

QUINTO. Se encomienda a la Unidad de Transparencia realizar las acciones señaladas en la presente determinación.

QUINTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-30-2026** derivado del diverso CT-VT/A-23-2026.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la **Dirección General de Recursos Humanos**, a la **Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos** y a la **Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación**.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en el tercer considerando de esta determinación.

TERCERO. Se encomienda a la Unidad de Transparencia realizar las acciones señaladas en la presente resolución.

SEXTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-31-2026** derivado del diverso CT-VT/A-27-2026.

PRIMERO. Se estiman atendidos algunos aspectos de la solicitud, de acuerdo con lo expuesto en el apartado I del considerando segundo de esta determinación.

SEGUNDO. Se clasifica como confidencial la información a que se hace referencia en el apartado II del considerando segundo de esta determinación.



TERCERO. No son atendibles por la vía de acceso a la información, los aspectos señalados en el apartado III del considerando segundo de esta determinación.

CUARTO. Se requiere a la Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos y a la Dirección General de Derechos Humanos y Justicia Pluricultural en los términos señalados en el apartado IV del considerando segundo de esta determinación.

QUINTO. Se encomienda a la Unidad de Transparencia realizar las acciones señaladas en la presente resolución.

SÉPTIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-32-2026** derivado del diverso CT-CI/A-7-2021.

ÚNICO. Se autoriza la ampliación del plazo de reserva de la información materia de análisis de la presente resolución.

Ciudad de México, a veinticinco de junio de dos mil veintiséis.

SELENE GONZÁLEZ MEJÍA
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lista de resolutivos formalizada por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.

02TXpopJH4IyTxaYjAI6NHRczjXxbBQ2F37Vgglg=